



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

RES. N° 1004 /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 184/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 184/2011, en su Art. 3°, se reguló "... Disponer que, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, la Dra. Mara Lia Cereghetti, Legajo N° 3755, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Lucía Jacobo Dillón...".

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse la Presidencia de este Consejo de la Magistratura en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar internamente a la Agente Cereghetti en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele (cf. Resolución Presidencia N° 179/2010); prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

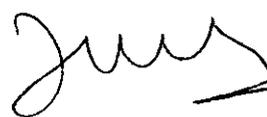
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar el Art. 3° de la Resolución DFH N° 184/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1004 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Horacio Corti  
Presidente